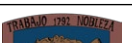




MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO



	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.
 - Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Reglamento Interior del Municipio de Camargo, Chihuahua.

Puestos que intervienen

- Policía
- Coordinador operativo
- Grupos Especiales (k-9, betas, DARE)
- Jefe de servicios

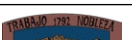
Políticas

1. Políticas para la asignación de servicios.

- 1.1. El coordinador operativo distribuirá de manera equitativa entre los turnos la presencia policial por cantidad y género.
- 1.2. Deberá considerar distribuir el personal de reciente ingreso con acompañamiento de personal experimentado.
- 1.3. Asignará preferentemente dos policías por unidad de patrullaje.
- 1.4. Preferentemente una unidad por cuadrante.
 - 1.4.1. Cuando el parque vehicular sea insuficiente se distribuirá de manera equitativa o priorizando zonas y horarios problemáticos.
- 1.5. El coordinador o sub coordinador operativo revisará los informes entregados por la Supervisión de Plataforma basados en el análisis de la información de las Bitácoras de servicio y los IPH principalmente.
- 1.6. Grupos especiales:
 - 1.6.1. Estos son grupo K-9, Betas, D.A.R.E y los que designe el titular de la Dirección.
 - 1.6.2. Estos grupos partirán de realizar su función original, a menos que por necesidades del servicio requieran realizar labores de patrullaje o reacción, dependiendo de la información reportada en la política 1.5.
- 1.7. El criterio institucional para priorizar la distribución del personal es:
 - 1.7.1. Estado de fuerza disponible.
 - 1.7.2. Parque vehicular disponible.
 - 1.7.3. Características de la incidencia delictiva y problemática social.
 - 1.7.4. Perfil y dinámica sociales, económicas, culturales y educativas de los cuadrantes.

2. Políticas para el inicio de turno.

- 2.1. El jefe de turno revisa el estado de fuerza tanto humano como material disponible.
- 2.2. El jefe de turno se encargará de revisar visualmente que los encargados del manejo de la unidad cuenten con los documentos necesarios para conducir el vehículo como licencia de conducir vigente, seguro de daños del vehículo, placas y tarjeta de circulación vigentes, y que cuenten con su bitácora.
- 2.3. El jefe de turno asigna las unidades en base al record disciplinario de cada policía como asistencia y puntualidad, y que cumpla previamente con los requisitos 1.1.
- 2.4. El jefe de mantenimiento será el encargado de revisar condiciones físicas y mecánicas las unidades en servicio como mínimo una vez por semana.

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

- 2.5. Cerciorarse que las unidades cuenten con los requisitos mínimos para circular mediante una inspección visual general por parte de las y los policías, y los que se mencionan en los puntos 2 y 3 de este manual.
- 2.6. El jefe de turno procurará asignar personal que tenga conocimiento del sector y cuadrante de patrullaje asignado. En caso contrario reconfigurara la asignación.
- 2.7. El jefe de turno deberá mantener presencia de personal femenino suficiente para atender los apoyos a eventos donde se requiera.

3. Solamente las y los policías podrán hacer uso de las patrullas y deberán contar con la evidencia de cumplimiento de estas limitaciones y obligaciones previamente verificadas.

- 3.1. Conocer su sector de trabajo.
- 3.2. Contar con licencia de conducir vigente.
- 3.3. Asegurarse de que su unidad esté en condiciones de uso.
- 3.4. Llevar al día el registro de eventos del diario. (bitácora de servicio e IPH)
- 3.5. Que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones físicas y mecánicas para su operación mediante una inspección visual y puesta en movimiento de la unidad por parte de los y las policías, si se detecta alguna falla se reporta de inmediato al jefe de turno de manera verbal y/o radio, y este a su vez al encargado de mantenimiento de las unidades para su reparación inmediata.
- 3.6. Todos pueden conducir siempre y cuando sean elementos activos en la corporación y pasen el curso de conducción de vehículos de emergencia, a excepción de las y los policías que tengan impedimentos médicos certificados.

4. Todas las unidades que funjan como vehículos de patrullaje deberán contar con los accesorios y documentación adecuados para su función como tal, mismo que el jefe de turno verificara al inicio del turno:

- 4.1. Señales audibles en funcionamiento (sirena, pato y altavoz).
- 4.2. Señales visuales (torretas, luces frontales y traseras).
- 4.3. Cinturones de seguridad.
- 4.4. Que cuente con las condiciones básicas para el funcionamiento de la unidad.
- 4.5. Tarjeta de circulación vigente.
- 4.6. Engomado de matrícula vehicular vigente.
- 4.7. Placas metálicas oficiales vigentes con el número de matrícula de circulación.
- 4.8. Seguro vehicular vigente.
- 4.9. El espacio utilizado para el traslado de detenidos cuente con cinturones de seguridad en funcionamiento y con lo necesario para proteger su integridad física y moral, así como el respeto a la dignidad humana.
- 4.10. Que cuenten con pintura y/o rótulos que las distinga como patrullas y que facilite la identificación con la institución y el número de la unidad, así como el número de emergencias visible.

5. Las y los oficiales que se encuentren en patrullaje policial a pie deberán:

- 5.1. Vigilar desde puntos clave (esquinas, edificios, anuncios etc.) según su mando se los indique.
- 5.2. Mantener cercanía de despliegue.
- 5.3. Realizarlo con mínimo dos elementos.
- 5.4. Implementar rutas cambiantes.
- 5.5. Estar a la vista de la ciudadanía

6. Patrullaje en vehículo.

- 6.1. Circular a velocidades bajas en zonas urbanas y avenidas principales 50 km/h; en

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

calles aledañas, 40 km/h

6.2. Usar adecuadamente sus armas, portar el arma larga en medio del asiento, el arma corta en su fornitura.

6.3. Encenderá códigos y torretas en persecuciones y si al llegar al lugar de la intervención, es necesario una aproximación de sigilo podrá apagarlas, previo aviso a la central.

6.4. Dividir funciones, el conductor maneja y el ayudante vigila.

6.5. De ser posible se hará con tres policías por unidad.

6.6. No salir del sector a menos que sea autorizado

7. Aproximación a vehículo en movimiento.

7.1. Reportar a C4 en claves, lugar, tipo de vehículo que y motivo por el que se intervendrá, informando si se trata de una posible falta administrativa o delito especificando cual falta o delito se trata, así como información relevante número de tripulantes, situación de peligrosidad etc.

7.2. Estacionarse atrás del vehículo a 2 o 3 metros creando una franja de seguridad asegurándose de que las llantas de la unidad apunten hacia a la izquierda.

7.3. Permanecer con códigos y torretas encendidas.

7.4. Emitir órdenes al o los tripulantes por medio del altavoz identificándose como policía municipal de Cuauhtémoc.

7.5. El motor del vehículo intervenido deberá estar apagado y el de la unidad encendido.

7.6. Indicar que las ruedas del vehículo intervenido apunten a la derecha

7.7. Colocar el radio de la unidad a la mano (de ser posible en la ventanilla de la unidad).

7.8. Posicionarse en forma defensiva pero discreta, por ejemplo: la mano derecha en el arma mientras se camina hacia el vehículo.

7.9. Pararse en lugar seguro (nunca frente a la ventana, siempre ligeramente atrás de la puerta del vehículo intervenido).

7.10. Informar a C4 cuando termine la intervención

8. Patrullaje en motocicleta y cuatrimoto

8.1. El horario de patrullaje en motocicleta es de 07:00 a 21:00 de la tarde de lunes a domingo.

8.2. Para el patrullaje en motocicleta es indispensable portar el equipo de seguridad siendo casco, rodilleras, coderas y carcasa para proteger el pecho y espalda.

8.3. Solo podrán patrullar en motocicletas las personas designadas para realizar esta tarea que hayan acreditado el curso de conducción de vehículos de emergencia y preferentemente cuenten con experiencia de conducción de motocicletas.

9. De las persecuciones.

9.1. Persecución pie a tierra:

9.1.1. Reportar a C7 el inicio de la persecución.

9.1.2. Valorar posibilidades y limitantes.

9.1.3. Informar motivo de la persecución y detalles como cuántas personas seguirá, si va armado etc., así como el riesgo de daños en propiedades publicas y privadas y la integridad de las personas.

9.1.4. El mando ordenará la dispersión de elementos con el proposito de acorralar. .

9.1.5. Ordenar que se detenga mediante comandos verbales identificándose como policía municipal.

9.1.6. Si se detiene, se le indica que se ponga de manera segura, con las manos en la nuca, frente a la pared e hincado o acostado boca abajo con los brazos abiertas..

9.1.7. Si no se detiene, solicitar apoyo y seguirlo con medidas extremas de seguridad, distancia prudente, al doblar las esquinas fijarse antes, identificar posibles

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

refugios para en caso de un ataque etc.

9.2. En vehículo unidad/patrulla.

9.2.1. Para iniciar una persecución deberá ser por el motivo de la probable comisión de en flagrancia de un delito grave donde este en riesgo la integridad física de las personas o las y los policías y se haya realizado con violencia.

9.2.2. La superioridad jerárquica procurará desplegar al personal operativo para acorralar a los probables responsables salvaguardando la integridad física de terceras personas así como de las y los policías y los bienes.

9.2.3. Queda prohibido iniciar una persecución por la probable comisión flagrante de faltas administrativas.

Informar a C4 el inicio de la persecución y motivo e información relevante.

(características del vehículo a intervenir, calles por la que circula, rumbo que lleva etc.)

9.2.2. Encender códigos y sirena.

9.2.3. El superior jerárquico ordenará que se mantenga libre la frecuencia de radio. (en la medida de lo posible)

9.2.4. Disparar solo para repeler una agresión de arma de fuego. Quedan prohibidos los disparos al aire y los disuasivos.

9.2.5. En caso de requerir no respetar señales viales de tránsito tener en mente que deberá tomar las medidas de precaución necesarias.

9.2.6. Al pasar por cruces observar hacia las calles que cruzan hacer alto si circulan vehículos en otro sentido.

mantener precaución con las y los peatones así como los vehículos e infraestructura vial que pueda llegar a ser dañada por la persecución.

9.2.7. Guardar distancia segura a la hora de la persecución.

9.2.8. Dejar las puertas de la unidad abiertas al momento de dar alcance al vehículo.

9.2.9. Emitir comandos verbales claros y contundentes en el siguiente orden:

9.2.9.1. Identificarse como policía municipal.

9.2.9.2. Ordenar que no descendan del vehículo, hasta que verifique que la zona está segura.

9.2.9.3. Informar a C7 el lugar y las circunstancias de la intervención

9.2.9.4. Una vez asegurado ordenar que descendan del vehículo uno a uno, empezando por el conductor, luego el copiloto, y por último el o los tripulantes de la parte posterior.

9.2.9.5. Indicar que se pongan en posición manos en la nuca, hincado de espaldas al patrullero o acostados boca abajo con los brazos abiertos.

9.2.9.6. Realizar inspección de personas tomando en consideración los procedimientos legales y de estricto respeto a los derechos humanos, sobre todo en menores, mujeres y personas LGBTI.

9.2.9.7. Asegurar a los detenidos y trasladarlos con el protocolo de "Traslado de detenidos".

9.2.10. La superioridad jerárquica dará parte a la instancia competente para inicio investigación cuando él o la policía haya realizado una conducción negligente.

10. Procedimiento para iniciar y terminar una persecución.

10.1. Valorar los riesgos ya que no se podrá iniciar una persecución en zonas que pongan en riesgo la vida de las personas.

10.2. Al inicio de una persecución se deberá evitar por cualquier motivo iniciar en una zona escolar en horarios activos o lugares con alta concentración de peatones.

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

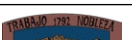
- 10.3. Los vehículos secundarios (otras patrullas del servicio) dejarán al principal que inicie y termine la persecución, pero seguirán de cerca el evento, procurando un despliegue eficiente.
- 10.4. la superioridad jerárquica distribuirá de forma idónea los vehículos secundarios.
- 10.5. Los tripulantes de la unidad primaria serán los encargados de hacer los reportes pertinentes.
- 10.6. Se puede solicitar el apoyo de las instancias correspondientes para el cierre e vialidades.
- 10.7. Solo en caso de avería o choque se designará a una unidad secundaria a continuar la persecución en cuyo caso se redactará un reporte con la firma de los tripulantes de cada unidad que haya participado en este escenario.
- 10.8. Al terminar la persecución deberá informar al radio operador el lugar y circunstancias de la culminación lugar, si se detuvo por voluntad, por choque o bloqueo, por termino de combustible y si hay lesionados.
- 10.9. Será el copiloto el encargado de aproximarse al vehículo y el piloto de dar seguridad.

11. De los códigos de alerta.

- 11.1 No se pueden usar los códigos o torretas si no existe alguna llamada de emergencia.
- 11.2. Se usan solo cuando hay alguna emergencia para disuadir el tráfico y anunciar que va a pasar un vehículo oficial de emergencia ya sea policía, policía vial, ambulancia o bomberos.

Procedimiento de patrullaje a pie		
¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
Las y los policías	Vigilar desde puntos clave.	Cuando ocurra
Las y los policía	Mantener cercanía de despliegue.	Cuando ocurra
Las y los policías	Estar a la vista de la ciudadanía.	Cuando ocurra
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Procedimiento para patrullaje en vehículo		
¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
La o el policía	Circular a 40 km/h	Cuando ocurra
La o el policía	Encenderá códigos y torretas en persecuciones	Cuando ocurra
La o el policía	Avisar en caso de salir del sector	Cuando ocurra

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN MAYO 2024	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL D.S.P.M.- 21	

Procedimiento persecución en vehículo			
#	¿Quién?	Descripción del Procedimiento	Frecuencia
1	La o el policía	Informa a C7.	Al inicio de una persecución
2	La o el policía	Enciende códigos y sirena.	Cuando ocurra
3	La o el policía	En caso de agresión disparar para repeler.	Cuando ocurra
4	La o el policía	Guarda distancia segura.	Cuando ocurra
5	La o el policía	Deja las puertas de la unidad abiertas.	Cuando se de alcance.
6	La o el policía	Emite comandos verbales.	Cuando ocurra
7	La o el policía	Ordena que no descienda del vehículo.	Cuando ocurra
8	La o el policía	Informa a C4 las circunstancias.	Cuando se de alcance
9	La o el policía	Ordenar que desciendan del vehículo.	Cuando ocurra
10	La o el policía	Indica en qué posición deberá colocarse.	Cuando ocurra
11	La o el policía	Realiza inspección.	Cuando ocurra
12	La o el policía	Asegura a los detenidos y los traslada al lugar correspondiente.	Al terminar el evento
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
Diagrama de flujo			

Procedimiento de las persecuciones pie a tierra			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	La o el policía	Reporta a C7	Cuando Ocurra
2	La o el policía	Informa motivo de persecución	Inmediato
3	La o el policía	Usa comandos verbales para que se detenga.	Inmediato
4	La o el policía	se le indica que se ponga de manera segura	Inmediato
5	La o el policía	Si no se detiene, solicitar apoyo	Inmediato
6	El o la policía	Identifica refugio en caso de ataque	Inmediato
Fin del Procedimiento			

	MANUAL PARA EL PATRULLAJE PREVENTIVO			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.- 21	

Procedimiento para iniciar y terminar una persecución			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Las y los policías	Valora los riesgos.	Cuando ocurra
2	Las y los policías	Evitar zonas con alta concentración.	Cuando ocurra
3	Las y los policías	Dan acompañamiento a los compañeros a cerca distancia.	Cuando ocurra
4	Radio operador	Distribuye los vehículos secundarios.	Cuando ocurra
5	Las y los policías	Hacen los reportes correspondientes.	Cuando ocurra
6	Las y los policías	Solicita apoyo para cierre.	Cuando ocurra
7	Las y los policías	En caso de choque solicita apoyo a unidad secundaria.	Cuando ocurra
8	Las y los policías	Redacta un informe y firman todos los elementos involucrados.	Cuando ocurra
9	Las y los policías	Informa C7 que el evento ha terminado.	Cuando ocurra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			